

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

7183 *Decreto 9/2021, de 22 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática*

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno nombrar y cesar por decreto a los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41.e) de la misma ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y el cese de los cargos públicos dependientes de su consejería.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los directores generales serán nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de febrero de 2021,

DECRETO

Primero

Disponer el nombramiento del señor Eduardo Eugenio Zuñiga Solari como director general de Innovación.

Segundo

Este decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de febrero de 2021

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socias

**El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y
Memoria Democrática**

Juan Pedro Yllanes Suárez

